



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
EXPTE.: 31/2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de dos mil catorce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 872**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 31/2014** de Patrimonio relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto para la concesión de los derechos de ocupación, uso y explotación del puesto núm. 22 del Mercado Municipal Merca-80 Zaidín**, a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales y Patrimonio, que formula teniendo en cuenta el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de julio de 2014 obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar desierto el procedimiento abierto para la concesión de los derechos de ocupación, uso y explotación del Puesto núm. 22 del Mercado Municipal Merca-80 Zaidín, por no haberse presentado ningún licitador.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Educación, Consumo y Empleo, a los efectos procedentes.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el anterior Acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente. Igualmente podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada ó cualquier otro recurso que estime oportuno.

Granada, 16 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA GENERAL,

P.D.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO,

Miguel Angel Redondo Cerezo.